



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
[j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

<b>CLASE DE PROCESO:</b>	<i>V. DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO</i>
<b>DEMANDANTE:</b>	<i>ANGELICA MARÍA RODRIGUEZ HERNANDEZ</i>
<b>APODERADO:</b>	<i>DRA. ROXANA TURIZO ARRIETA</i>
<b>DEMANDADOS:</b>	<i>HEREDEROS DETERMINADOS (EMILY VALENTINA MARTINEZ RODRIGUEZ (MENOR DE EDAD HIJA DE LA DEMANDANTE Y CRISTOPHER JAVIER MARTINEZ BAENA (MENOR DE EDAD) E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JADER JAVIER MARTINEZ LOPEZ</i>
<b>RADICACIÓN:</b>	<i>20178-31-84-001-2022-00098-00</i>
<b>ASUNTO:</b>	<i>AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA ART. 372 C.G.P.</i>

Este Juzgado, procede a señalar el cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para la celebración de la audiencia virtual, que trata el artículo, 372 del C.G.P., que se realizará a través de la plataforma LIFEZISE.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio de parte que, de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 01 De Familia  
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6000902e6adffae65aa3fb4eb77575c5d73829b066c569c543be4a9130e5df31

Documento generado en 11/07/2022 09:55:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>